BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
ADENDA No. 001

Cartagena de Indias, D. T. y C., 09 de octubre de 2026

La suscrita Capitán de Navío GRACE PATRICIA DURÁN DE LAS SALAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.283.831 expedida en Barranquilla, quien actúa en su condición de Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", debidamente nombrada mediante Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y posesionada mediante Acta No. 004 del 29 de enero de 2026, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se permite modificar el proceso de Modalidad de Mínima Cuantía No. 0089-ARC-CBNL01-2026, cuyo objeto es: la ADQUISICIÓN DE PABELLONES, BANDERINES, EMPAVESADOS Y ELEMENTOS AFINES PARA LOS COMPONENTES ADSCRITOS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL No. 01 ARC "BOLIVAR", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio, se modifica y amplía el alcance de las actividades válidas para acreditar la experiencia general requerida en la invitación publica así:

PRIMERO: Modificar el numeral **17.2.2 EXPERIENCIA** de la Invitación Pública, la cual quedará así:

Características de los contratos para acreditar la experiencia exigida:

a. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características

GENERAL	FABRICACIÓN, CONFECCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN O SUMINISTRO DE ELEMENTOS TEXTILES DE SEÑALIZACIÓN, BANDERAS, PABELLONES, ESTANDARTES, GALLARDETES, HERÁLDICAS MILITARES, SÍMBOLOS INSTITUCIONALES O ELEMENTOS PROTOCOLARIOS AFINES.
ESPECÍFICA	NO/APLICA

SEGUNDA: Los demás términos no modificados en la Invitación Pública No. 0089-ARC-CBNL01-2026 Modalidad de Mínima Cuantía No. 0089-ARC-CBNL01-2026, mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Respetuosamente,

Comandante Base Naval No. 1 ARC "Bolívar"